PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

91

Decreto N. 14015. -

POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MESES DE PERMISO, A PARTIR DEL 4 DEL CORRIENTE, SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR FRANCISCO RICKMANN ORTIZ, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Asunción, 7 de Junio de 1946.-

Nv 2.586.-

VISTA: la solicitud del señor Francisco Rickmann Ortíz (Exp.M.H.N°1918/46) empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le conceda dos meses de permiso para dejar de asistir a la oficina; los informes de la Dirección General de Hacienda y de acuerdo con el art. 40 de la Ley N° 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Concédese dos meses de permiso, a partir del 4 del corriente, sin goce de sueldo, para dejar de asistir a la oficina, al señor Francisco R ickmann Ortíz, empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el art. 40 de la Ley N° 1506.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.